



DESIGNA INTEGRANTES DE COMISIÓN DE APERTURA EN LICITACIÓN PÚBLICA DE SUBSIDIO A LA PRESTACION DEL SERVICIO DE TRANSPORTE PÚBLICO REMUNERADO EN ZONAS AISLADAS, MODALIDAD TERRESTRE QUE INDICA.

Antofagasta, 28 de noviembre de 2017

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1874 /2017

VISTO: Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 557, de 1974; el D.F.L. N° 279, de 1960 y el D.F.L. N° 343, de 1953, ambos del Ministerio de Hacienda; la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, N° 18.575, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fue fijado por el D.F.L. N° 1-19.653, de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; la Ley N° 19.880; el D.F.L. N° 1, de 2007, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones y el Ministerio de Justicia, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley de Tránsito N° 18.290; la Ley N° 20.378, que "Crea un Subsidio Nacional para el Transporte Público Remunerado de Pasajeros"; la Ley N° 20.981, que fija el presupuesto del Sector Público para el año 2017; el D.S. N° 19, del año 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que faculta a los Ministros de Estado para firmar "por Orden del Presidente de la República"; los Decretos Supremos N° 134, de 2009, y N° 4, de 2010, de los Ministerios de Transportes y Telecomunicaciones y Hacienda; la Resolución N° 2118, de 2012, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; el Decretos Exentos N° 2085 y 2092, de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones; la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y demás normas legales pertinentes.

CONSIDERANDO:

1. Que, mediante los Decretos Exentos N° 2085 y 2092 de 2017 del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, citadas en el visto, se llamó a licitación pública para otorgar subsidio a la prestación del servicio de transporte público remunerado en zonas aisladas, modalidad terrestre en la Región de Antofagasta, en los tramos Maria Elena – Quillagua y (1) Quebrada El Hueso - Taltal (2) Los Loros – Las Cachina- Taltal, ID CTA0019 y CTR0231, respectivamente, se aprobaron las correspondientes bases de licitación.

2. Lo establecido en el resuelvo 4º y 5º de las Bases citadas en el considerando precedente que señalan lo siguiente: *INTÉGRESE la Comisión de Apertura por tres funcionarios públicos de la División de Transporte Público Regional de la Subsecretaría de Transportes o de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región en la que se encuentran los tramos de los servicios a que se refieren las Bases que se aprueban en este Decreto, designados por el Secretario Regional Ministerial a través del correspondiente acto administrativo, pudiendo este mismo optar por su reemplazo por otros funcionarios o personal a honorarios tanto de la Subsecretaría de Transportes como de otras Unidades o Programas del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones. En caso de que la Comisión de Apertura sea integrada por personal a honorarios éstos deberán tener la calidad de agente público".*

3. Que en mérito de lo anterior, resulta indispensable a designar mediante el presente acto administrativo a los integrantes titulares y suplentes de la Comisión de Apertura.



RESUELVO:

DESÍGNASE como integrantes titulares de la Comisión de Apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º, a las personas que a continuación se individualizan y en el siguiente orden de prelación:

a) Gabriel Godoy Robles, cédula nacional de identidad N° 14.478.586-K, Profesional a contrata, grado 8º E.U.S, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta.

b) Luis Ignacio Silva Valdebenito, cedula nacional de identidad N° 15.473.710-3, técnico a contrata, grado 14º E.U.S, Encargado de Personas.

c) Andrea Castillo Bon, cédula nacional de identidad N° 13.219.057-7, profesional a contrata, grado 13º E.U.S, Encargada de Registro y permisos de la Secretaria Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, Región de Antofagasta.

1. DESÍGNASE como integrantes suplentes en caso de ausencia o impedimento del titular de la Comisión de apertura de las propuestas presentadas en el proceso de licitación pública, citada en el considerando 1º, a las personas que a continuación se individualizan y en el siguiente orden de prelación:

a) Ana Jorquera Rojas, cédula nacional de identidad N° 11.508.792-4, administrativa a contrata, grado 17º E.U.S, de la Secretaría Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones de la Región de Antofagasta.

2. PUBLÍQUESE el presente acto administrativo, en el sitio web (<http://www.dtpr.gob.cl/>).

**ANÓTESE Y PUBLÍQUESE EN EL SITIO
WEB <http://www.dtpr.gob.cl>**

WALDO VALDERRAMA SALAZAR
SECRETARIO REGIONAL MINISTERIAL
DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES
DE LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA



WVS/MVT/RTA/rta

Distribución:

- División de Transporte Público Regional
- Oficina de Partes